

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7606

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de anulación de oficio de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio anulación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Ana M. Paval, con N.A.F. 391017707483, con último domicilio conocido en Santander, calle Gerardo Alvear, número 13-B, en la empresa El Ronzal, S.L., con c.c.c. 39104951731, con último domicilio conocido en Santander, calle Federico Vial, número 8, con fecha 2 de septiembre de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7607

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de anulación de oficio de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio anulación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Diana Carolina Miranda Ardila, con N.A.F. 391016298458, con último domicilio conocido en Santander, calle Marqués de Santillana, número 11-A, en la empresa de don Manuel Conejo Domínguez, con c.c.c. 39005100465, con último domicilio conocido en Riosapero, urbanización El Hayal, número 3, con fecha 29 de abril de 2005, a propuesta de la Unidad

de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7608

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de anulación de oficio de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio anulación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Aurelia Jacob, con N.A.F. 391016709902, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, en la empresa «El Ronzal, S. L.», con c.c.c. 39104951731, con último domicilio conocido en Santander, calle Federico Vial, número 8, con fecha 15 de julio de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 26 de mayo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/7609